

CONSERVACIÓN

Lic. Wálter S. Prado*. 2001. www.yacare.net walterprado@yacare.net

*Lic. en Ciencias Biológicas; miembro de Crocodile Specialist Group-Species Survival Commission-UICN, Proyecto de Conservación y Uso Sustentable de Yacarés Overos y Negros en la Provincia del Chaco; Director Técnico del Refugio de Vida Silvestre El Cachapé, Provincia del Chaco, Argentina. www.produccion-animal.com.ar

Volver a: [Producción de Yacarés](#)

ANTECEDENTES

En la Argentina el "recurso yacaré" fue explotado desde la década del '20 en forma continua. Luego de varios intentos de implementación de políticas de regulación de la caza, en 1950 se promulgó la primera Ley Nacional de Caza y Protección de la Fauna; aunque esta normativa, carecía de reglamentación y por lo tanto de aplicación práctica.

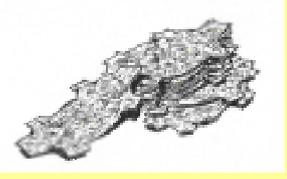
No fue hasta 1953, año en que se decreta la Ley Nacional de Fauna, que comienza a afianzarse una política federal firme tendiente a proteger a los yacarés mediante la prohibición de la caza y la exportación de productos de la misma en todo el ámbito de su jurisdicción. A nivel provincial, entre las décadas de 1940 y 1960, la legislación sufrió los mismos vaivenes que la normativa federal. Sin embargo, y a pesar de la legislación vigente, el comercio de pieles dio un vuelco hacia el tráfico ilegal.

En 1981 Argentina ratifica su adhesión a la Convención Internacional sobre el Tráfico de Especies de Flora y Fauna Silvestres (CITES), con lo cual comienza a ejercerse un control restricto a las exportaciones, aunque este mecanismo es evadido por los operadores del tráfico ilegal de fauna, mediante un sistema de importaciones y reexportaciones fraudulento. A fines de la década de 1980 se produce una caída de precios en el mercado internacional; lo cuál, en conjunción con la prohibición de importaciones de cueros de especies similares a las nativas, determina que a principios de los '90 finalmente se produzca el cese de la caza furtiva y el comercio ilegal.

En la actualidad, sólo se registran eventos de caza aislados, en respuesta a la economía de subsistencia a la que están sometidos algunos pobladores -que consumen solamente la carne de la cola, desperdiciando el resto- y al tráfico ilegal de yacarés para satisfacer las demandas del minoritario mercado de mascotas. Sin embargo, el continuo avance de la frontera agropecuaria con la consecuente transformación de los humedales y el drenaje de los cuerpos de agua del noreste argentino, representa la pérdida inminente de los ambientes ocupados por los yacarés, con la consecuente transformación irreversible de toda la biota que los habita.

USO SUSTENTABLE DE LOS YACARÉS

Ante estas amenazas, en la última década se vienen desarrollando proyectos de conservación orientados a revalorizar los humedales, en un intento de cambiar el rumbo de las modificaciones que están sufriendo estos ambientes. En 1990, se puso en marcha el primer proyecto de conservación y uso sustentable del yacaré overo (*Caiman latirostris*) en la provincia de Santa Fe ("PROYECTO YACARÉ"); en 1996 el mismo modelo fue implementado en la provincia de Chaco para *Caiman latirostris* y *Caiman yacare* ("PROYECTO YACARÉS CHAQUEÑOS") y en la provincia de Formosa - también para ambas especies de yacarés- en el 2002 (por la empresa CAIMANES FORMOSEÑOS) y en el 2004 mediante otro emprendimiento en la misma provincia ("PROYECTO CAIMÁN"). Todas estas iniciativas se basan en el sistema de cría de yacarés en granjas ó rancho; mediante el cual no solo se valoriza económicamente y se preserva a la especie en cuestión, sino que además se le atribuye un rol fundamental a la conservación del hábitat, cómo componente indispensable en el sistema productivo.

EL MODELO DE RANCHEO Ó CRÍA DE YACARÉS EN GRANJAS		
EN LA NATURALEZA		EN EL RANCHEO...
	LOS PREDADORES DE HUEVOS CAUSAN UNA ELEVADA MORTALIDAD.	LOS NIDOS SE UBICAN, MEDIANTE LA INFORMACIÓN QUE BRINDAN LOS POBLADORES, QUIENES RECIBEN UNA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA.
	LAS INUNDACIONES PROVOCAN LA PÉRDIDA DE NIDADAS COMPLETAS.	LOS HUEVOS COSECHADOS SE INCUBAN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE TEMPERATURA Y HUMEDAD.
	AL NACER, LOS YACARECITOS SON MUY VULNERABLES.	LOS NACIMIENTOS SON ASISTIDOS POR PERSONAL ESPECIALIZADO.
	AVES, REPTILES Y MAMÍFEROS PREDAN A LOS RECIÉN NACIDOS.	LOS YACARÉS SON ALIMENTADOS PERIÓDICAMENTE Y ASISTIDOS POR VETERINARIOS.
	MUCHOS YACARECITOS MUEREN POR LAS HELADAS.	LAS CRÍAS CRECEN A TEMPERATURAS ÓPTIMAS Y SON CONTROLADAS REGULARMENTE.
	AL CABO DE SU PRIMER AÑO DE VIDA, SÓLO UN 10 % HABRÁ SOBREVIVIDO.	AL CABO DE UN AÑO, SOBREVIVE MAS DEL 80 % Y CON UN TAMAÑO MAYOR QUE EL DE LOS YACARÉS SILVESTRES.
	COMO RESULTADO DEL RANCHEO; UNA PROPORCIÓN EQUIVALENTE AL QUE HUBIERA SOBREVIVIDO EN LA NATURALEZA ES REINCORPORADA AL AMBIENTE, MIENTRAS QUE EL EXCEDENTE PUEDE SER UTILIZADO PARA LA PRODUCCIÓN DE CUERO Y CARNE, SIN QUE ESTO AFECTE A LA POBLACIÓN SILVESTRE.	

VENTAJAS DEL RANCHEO VS. CONDICIONES NATURALES

Las condiciones de crianza asistida favorecen tanto el desarrollo cómo la supervivencia de los yacarés. Mediante el sistema de rancheo se evitan las principales causas que limitan el crecimiento de estos reptiles y que producen su muerte en condiciones naturales, sobre todo durante su primer año de vida. El aporte constante de alimento, y el mantenimiento de temperaturas óptimas, representan condiciones muy propicias para el crecimiento de los yacarés, ya que pueden mantener ó incluso aumentar su metabolismo durante el invierno, época crítica para los yacarés que viven en estado silvestre.

En la naturaleza, las bajas temperaturas y la escasez de alimento durante ese período, representan los principales factores que limitan el crecimiento y causan elevada mortalidad. Mientras que los yacarés silvestres alcanzan un tamaño de alrededor de 40 cm al cabo de un año; en ese mismo tiempo y en condiciones controladas, es posible que los yacarés superen los 70 cm.

La ausencia de predación, tanto en la incubación cómo durante el primer año de vida determina una elevada tasa de supervivencia, en contrapartida con lo que ocurre en la naturaleza. Al final del período anual de crianza, se devuelve a la naturaleza un porcentaje de yacarés equivalente al que hubiera sobrevivido en condiciones silvestres, con lo cuál no son afectadas las poblaciones naturales.

Cómo la supervivencia en condiciones controladas es muy superior a la silvestre, se obtiene un excedente de animales que podrá ser utilizados para la producción de cuero y carne, sin poner en riesgo a los yacarés a las poblaciones silvestres.

EL RANCHEO Ó CRÍA EN GRANJAS PERMITE...

- ◆ Liberar en los ambientes la misma cantidad de individuos que hubieran sobrevivido en condiciones naturales, y de esa manera preservar a las poblaciones de de yacarés silvestres.
- ◆ Usar los individuos "excedentes" (que hubieran muerto en la naturaleza) para la producción de cuero y carne, brindando por lo tanto, una alternativa económica a la población rural.
- ◆ Conservar el ambiente ocupado por los yacarés, ya que el éxito del sistema de rancheo depende de la cantidad de nidos presentes en la naturaleza.

Volver a: [Producción de Yacarés](#)